



**C. ANDRES RODRÍGUEZ**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 00130321 de fecha 20 de enero de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

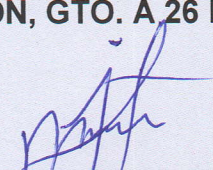
Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que derivado del acta 087 de fecha 25 de enero de 2021, el Comité de Transparencia confirmó la incompetencia de la información correspondiente a *“Deseo conocer el total de verificaciones vehiculares, realizadas por mes durante 2019 y 2020, y el número de automóviles rechazados en el trámite en una primera oportunidad...”*, siendo así que determinó que una vez analizada la solicitud en comento, es que se desprende que dicha información corresponde al Gobierno del Estado de Guanajuato, previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de los cuales se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda orientar al solicitante a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, a fin de que sea entregada la información requerida, esto debido a que dicha información le corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.

Asimismo le informo que el municipio cuenta con un total de parque vehicular de 182 vehículos.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**“Nuestra grandeza es su gente”**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 26 DE ENERO DE 2021**

  
**LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



c.c.p. archivo.